



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Comunicado conjunto/ abril 2023
Ciudad de México, 20 de abril de 2023

México antepone el principio precautorio y la justicia climática en la experimentación con geoingeniería solar

- En el gobierno de México se preservará la soberanía al no permitir en territorio nacional la experimentación de la geoingeniería solar
- Hay evidencia de que este tipo de técnicas no reduce la emisión de gases efecto invernadero, crean mercados cautivos y tienen impactos potenciales y desiguales sobre el ambiente, la salud y las comunidades

Bajo la premisa de que en el territorio nacional no se permitirá realizar experimentos de geoingeniería solar, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), iniciaron la conversación pública desde el punto de vista social, técnico-científico y del marco jurídico para ayudar a construir una opinión informada sobre el tema, favoreciendo la protección de las comunidades y los entornos ambientales del país.

A través del foro "La geoingeniería en México, reflexiones desde el principio precautorio y la justicia climática", representantes de las tres dependencias brindaron información sobre los experimentos irregulares de geoingeniería solar que se realizaron en nuestro país, en un primer esfuerzo de acercar a la ciudadanía y a la comunidad científica y tecnológica información pertinente de estas tecnologías.

Las y los especialistas explicaron que la geoingeniería es la manipulación intencional, tecnológica y a gran escala de los sistemas de la Tierra para intentar modificar el clima, en el intento de manejar algunos síntomas del cambio climático como el aumento de temperatura o el exceso de gases de efecto invernadero en la atmósfera. No obstante, no atiende las causas del cambio climático ni la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero que lo provocan.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Por ello, se ratificó que [México no permitirá realizar este tipo de experimentos de geoingeniería solar](#), ya que cualquier acción de esta índole debe cumplir con la consulta y consentimiento libre, previo e informado de las comunidades o pueblos indígenas, cuyos territorios sean utilizados para dichos fines.

El foro sobre la geoingeniería en México abordó que las técnicas que se han propuesto llevar a cabo en nuestro país son diversas, entre las que destaca la de modificar la radiación solar, misma que ha llamado la atención debido a que en el estado de Baja California Sur, la *startup* Make Sunsets realizó experimentos técnicos de este tipo, lanzando globos meteorológicos con dióxido de azufre, sin previo aviso y sin el consentimiento del gobierno de México y de las comunidades de los alrededores.

En el blog del sitio web Make Sunsets, la empresa refiere que desconoce los resultados del experimento, ya que los globos no fueron monitoreados ni recuperados, aun cuando el despliegue a escala de cualquiera de estas tecnologías está bajo moratoria en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del que México es signatario.

Actualmente, instituciones del sector ambiental, con base en la mejor información científica disponible, elaboran una estrategia que permita analizar los riesgos y consecuencias del uso de estas tecnologías. Igualmente, se analiza el contexto legal y jurídico para establecer las medidas de prevención y regulación necesarias.

El gobierno de México está obligado a actuar con base en el principio precautorio para garantizar el derecho a un ambiente sano, el cual comprende tomar todas las medidas necesarias, a fin de evitar un daño irreparable al ambiente ante cualquier riesgo, aun cuando éste sea incierto y no exista certeza científica absoluta.

Las voces expertas en este tema coincidieron en que es necesario involucrar a las organizaciones no gubernamentales de base social y comunitarias, así como a los diferentes órdenes de gobierno para abordar el problema del uso de esta tecnología, protegiendo principalmente a las comunidades y sus entornos con base en los instrumentos jurídicos que hasta ahora existen.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Desde la Semarnat y el Conacyt se continuará impulsando un diálogo permanente, participativo y transparente sobre las consecuencias del uso de esta tecnología tomando en cuenta las opiniones de las comunidades humanísticas, científicas, tecnológicas, la sociedad civil, los movimientos sociales, entre otros actores que pueden ser los más vulnerables a los efectos de estas tecnologías.

En el foro participaron: la directora de Energías y Cambio Climático del Conacyt, Alejandra Traffon Díaz; el director general de Políticas para la Acción Climática de la Semarnat, y encargado del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Agustín Ávila Romero; el director de economía sectorial del INECC, Abraham Ortinez Álvarez; así como la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Información y Transparencia INECC, Livia Ariadna Vázquez.

El foro "La geoingeniería en México, reflexiones desde el principio precautorio y la justicia climática", en el cual también participaron representantes de la academia y organizaciones de base social, puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://bit.ly/41B7cWo>

oo0oo-

**Coordinación de Comunicación
y Cooperación Internacional**
comunicacion@conacyt.mx
conacyt.mx

